

Huechuraba.
Puede más

ANEXO TECNICO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS DE 04 CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA"

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por objeto la contratación del arriendo de cuatro (4) camionetas doble cabina, con conductor, destinadas al apoyo operativo de la Municipalidad de Huechuraba, para el traslado de personal, materiales, herramientas, documentación y demás requerimientos que se relacionen con el cumplimiento de funciones municipales.

La prestación del servicio tendrá una duración de cuatro (4) meses, debiendo ejecutarse de lunes a viernes entre las 09:00 y las 21:00 horas, y los sábados entre las 08:00 y las 18:00 horas.

Excepcionalmente, por razones de emergencia, protección civil o necesidades del servicio debidamente fundadas el ITS podrá requerir modificaciones dentro del máximo de horas contratadas.

2. DEFINICION DEL SERVICIO

El servicio básicamente se refiere al arriendo de 4 camionetas con las siguientes características:

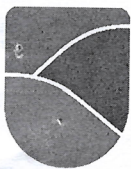
- El vehículo debe estar a disposición municipal en el horario señalado durante todo el periodo de vigencia del contrato, con conductor incluido que cuente con licencia que lo habilite para la conducción del tipo de vehículo.
 - El conductor deberá conocer adecuadamente la comuna de Huechuraba y sus principales vías de circulación, ejecutando las funciones que le sean encomendadas dentro del ámbito del servicio contratado.
 - El móvil debe contar con el logo imantado municipal (puertas delanteras (02) y capot), diseño será entregado por Comunicaciones.
- El conductor deberá mantener una presentación personal adecuada y un trato respetuoso hacia funcionarios municipales y terceros.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

a) 04 CAMIONETAS

Descripción del vehículo

- Camioneta doble cabina, color blanco
- Aire acondicionado
- Dirección asistida
- Airbag
- Frenos ABS
- Cinturones para todos los ocupantes
- Capacidad de carga
- Cabina doble 5 pasajeros
- Año mínimo: 2022
- Tipo de combustible: Diésel o gasolina



Huechuraba.
Puede más

Funciones:

- Traslados dentro y fuera de la región Metropolitana, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad.
- Asistencia en caso de urgencia o emergencia
- Mensajería
- Traslado de especie, materiales, herramientas, etc.
- Otras instrucciones impartidas por el ITS, relacionadas directamente con el objeto del contrato y que no impliquen modificación de las prestaciones contratadas.

b) PLANIFICACION Y HORARIOS DE UTILIZACION

- Los vehículos permanecerán bajo la supervisión de la Dirección de Operaciones, unidad responsable de coordinar su utilización y supervigilar la correcta ejecución del servicio.
- El vehículo podrá ser destinado a diferentes direcciones donde presentarán servicios según instrucción de ITS, cuyo Director emitirá un certificado de fiel cumplimiento en cada estado de pago cuando corresponda, verificando el cumplimiento de los horarios y otras obligaciones contractuales requeridas e indicadas en las presentes bases.
- La redistribución de los vehículos entre las direcciones será determinada por el ITS.
- El vehículo deberá estar disponible de lunes a viernes desde las 09:00 a 21:00 hrs. y los sábados desde las 08:00 a 18:00 hrs.
- En el caso de ser necesario el ITS puede modificar los horarios manteniendo la franja horaria antes establecida, ejemplo: 09:00 – 21:00 hrs. franja horaria 12 horas, podría ser modificada de 10:00 – 22:00 hrs, manteniendo las 12 horas de la franja horaria.

c) OFERTA TECNICA

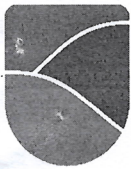
El proponente deberá incluir en la oferta técnica, los documentos que se señalan a continuación:

- a) Condiciones del vehículo: un texto claramente explicativo de las condiciones técnicas del vehículo.
- b) Equipo: marca, modelo, año y otros.
- c) Dominio: el certificado de inscripción y anotaciones vigentes del vehículo.
- d) Certificado del registro de multas impagas o su equivalente, al día.
- e) Documentación del vehículo: revisión técnica vigente, permiso de circulación vigente, SOAP, etc.
- f) Documentación del conductor: hoja de vida del conductor, licencia de conducir vigente y certificado de antecedentes.
- g) Póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, conforme a las exigencias establecidas en el Convenio Marco.

4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

A continuación, se detallan las obligaciones que deberá cumplir el proveedor durante la ejecución del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad asumir todos los costos, gastos y demás conceptos asociados a su cumplimiento, sin generar cargos adicionales para la Municipalidad:

- El suministro de combustible, el pago de TAG, peajes y estacionamientos requeridos para la correcta ejecución del servicio.
- La alimentación del personal asignado a la operación de los vehículos.
- La ejecución de las mantenciones preventivas y correctivas de los vehículos, incluyendo mano de obra, repuestos e insumos que resulten necesarios para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las condiciones, horarios, recorridos y requerimientos establecidos por la Municipalidad.
- Disponer de vehículos en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, cumpliendo con la normativa vigente aplicable.



Huechuraba.
Puede más

- Mantener durante toda la vigencia del contrato la documentación de los vehículos al día, incluyendo permiso de circulación, revisión técnica, certificado de emisiones contaminantes y seguro obligatorio (SOAP), además de cualquier otro documento exigido por la normativa.
- Contar con conductores que posean licencia de conducir vigente y la clase correspondiente del vehículo que operen, cumpliendo la legislación aplicable.
- Garantizar que los conductores mantengan una conducta respetuosa, profesional y acorde con la naturaleza del servicio prestado.
- Cumplir con la legislación laboral, previsional y de seguridad social respecto del personal destinado a la ejecución del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier incumplimiento.
- Mantener los vehículos limpios, en buenas condiciones de presentación, higiene y funcionamiento.
- Informar de inmediato al ITS del servicio cualquier incidente, accidente, desperfecto mecánico o situación que pueda afectar la continuación del servicio.
- En caso de fallas mecánicas, accidentes u otras contingencias, reemplazar oportunamente el vehículo afectado por otro de características iguales o superiores, evitando interrupciones en la prestación del servicio, con un plazo máximo de realizar el reemplazo de 2 horas.
- Los vehículos no podrán presentar publicidad comercial distinta de la autorizada por la Municipalidad.
- Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la normativa vigente, en el convenio marco, la orden de compra y los demás documentos que regulen la contratación.
- Mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.
- Será responsabilidad exclusiva del proveedor asumir el pago de multas, infracciones de tránsito o sanciones derivadas de la operación de los vehículos, cuando estas sean imputables a su personal.
- Acatar las instrucciones impartidas por ITS respecto de la coordinación y ejecución del servicio, siempre que estas no impliquen modificaciones al objeto de la contratación.
- Fuera del horario el proveedor es responsable de la custodia de los vehículos.

5. PLAZO DEL SERVICIO

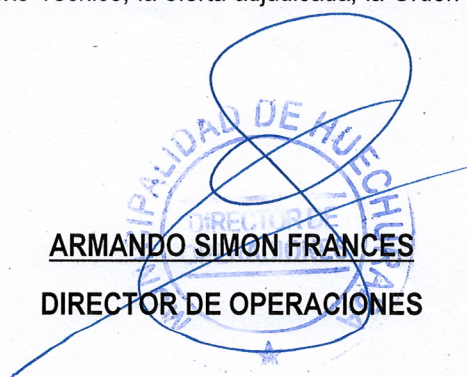
El plazo de prestación de servicio será de 04 (cuatro meses) a contar de la firma del acta de inicio del servicio.

6. CONDICIONES DE PAGO

- La renta se pagara por mensualidades vencidas presentando la documentación dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.
- La documentación exigida para el pago: Liquidación del sueldo del conductor, cotizaciones previsionales, formularios F-30 y F-30 1, carta de solicitud de pago y factura asociada al servicio, copia de los seguros involucrados que estableció el convenio marco, recepción conforme e informe mensual del servicio.
- El ITS podrá solicitar cualquier otro antecedente que estime necesario para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor.

7. FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO

La Orden de Compra que se emita en virtud del presente proceso dará origen a la suscripción del respectivo contrato entre la Municipalidad y el proveedor adjudicado, el cual regulará los derechos y obligaciones de las partes, conforme al presente Anexo Técnico, la oferta adjudicada, la Orden de Compra y las condiciones del Convenio Marco.


ARMANDO SIMON FRANCES
DIRECTOR DE OPERACIONES

ASF/UHL/JGP/gsh